

**FECHA:** 13 de marzo de 2006.

**ASUNTO:** Circular 4/2006, sobre Asistencia Jurídica a trabajadores del Sescam.

**ÁMBITO:** Direcciones Generales y Secretaría General.  
Gerencias de Atención Primaria, Atención Especializada, Urgencias  
Emergencias y Transporte Sanitario.  
Oficinas Provinciales de Prestaciones.

**ORIGEN:** Secretaría General.

Desde el momento en que Castilla - La Mancha recibe el traspaso de las competencias de gestión de la asistencia sanitaria, el Servicio de Salud de Castilla - La Mancha (SESCAM), consciente de las particularidades que, en materia de riesgos profesionales concurren en su actividad, ha venido manteniendo el compromiso de brindar a todos los trabajadores la asistencia jurídica que precisen en cualquier proceso judicial en el que se vean implicados como consecuencia del ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de la legalidad.

Este compromiso se materializó en el año 2004, en la puesta a disposición de los empleados del SESCAM de los recursos jurídicos con los que cuenta el Organismo y las instrucciones necesarias para su utilización mediante la publicación de la Circular **4/2004** de 15 de marzo.

Transcurridos dos años desde la publicación de la referida circular, visto el resultado de la misma y habiéndose ampliado la cobertura de la póliza del seguro de Responsabilidad Patrimonial del Sescam a la asistencia jurídica frente a agresiones al personal dependiente, se ha creído conveniente revisar las instrucciones contenidas en la Circular 4/2004, con el fin de facilitar las vías de acceso a los servicios jurídicos que el SESCAM pone a disposición de sus empleados, y de lograr una óptima tramitación de los expedientes de autorización para asistencia letrada que se adecuen a los principios de eficacia, celeridad y economía.

Sin perjuicio de la posibilidad de asistencia por los Letrados del Gabinete Jurídico de la JCCM, según lo establecido en el art. 4.1.b de la Ley 4/2003, de 27 de febrero, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la JCCM, en los procedimientos judiciales que se sigan por razón de actos u omisiones directamente relacionados con el ejercicio de sus funciones, las autoridades y empleados públicos dependientes del SESCAM, podrán solicitar que la representación y defensa en juicio sea asumida por los Letrados de la Compañía Aseguradora, con la que se haya suscrito la póliza que cubre la responsabilidad civil y patrimonial del SESCAM y la Defensa Jurídica contra agresiones, en los términos recogidos en el clausulado de la póliza.

Por lo expuesto, esta Dirección - Gerencia dicta las siguientes

## **INSTRUCCIONES**

### **PRIMERA.- Objeto, extensión y contenido.**

1. El objeto de estas instrucciones es facilitar y agilizar la obtención de asistencia jurídica a todo el personal del Sescam, en los procedimientos judiciales que se sigan por razón de actos u omisiones directamente relacionados con el ejercicio de sus funciones.

2. La asistencia jurídica comprenderá, en general, el asesoramiento previo, la representación y la defensa durante la tramitación íntegra del proceso correspondiente, incluida la ejecución y más concretamente los honorarios y gastos de toda clase que vayan a cargo del asegurado, la constitución de las fianzas judiciales exigidas al asegurado para garantizar sus responsabilidades penales y pecuniarias, así como el pago de los costes y gastos judiciales y extrajudiciales. Todo ello en los términos previstos en la póliza de seguro vigente.

3.- Si el fallo de la primera instancia del proceso fuera contrario a los intereses del profesional y este quisiera recurrirlo, la Secretaria General del SESCAM valorará la conveniencia del recurso ante el Tribunal Superior competente. Si se estimara improcedente el recurso, se comunicará motivadamente al interesado, quedando éste en libertad de interponerlo, pero por su exclusiva cuenta.

## **SEGUNDA.- Procedimiento**

1.- Asesoramiento previo en los supuestos de agresiones físicas o verbales al personal del SESCAM:

En caso de necesidad de asesoramiento previo en estos supuestos los interesados podrán ponerse en contacto con los Servicios Jurídicos de la Compañía Aseguradora, cuyos datos figuran en el Anexo II de la presente circular.

Asimismo, el incidente deberá ser comunicado a la Gerencia u Oficina Provincial de Prestaciones correspondiente para su registro y evaluación dentro del Plan Perseo.

### **2.- Asistencia Letrada**

2.1- Las solicitudes de asistencia por agresiones físicas o verbales, deberán remitirse en el modelo que figura como Anexo I al Servicio Jurídico de la Secretaría General del Sescam, a través de las Gerencias u OPP correspondientes, con una antelación mínima de **cinco días** previos a la comparecencia o juicio, salvo supuestos excepcionales en los que el interesado pueda justificar que ha recibido la citación para vista o juicio con una antelación menor a la referida.

Las solicitudes incompletas o incorrectamente formuladas deberán ser subsanadas por los interesados en los términos requeridos por la Secretaria General del SESCAM. En caso contrario, se procederá al archivo del expediente de autorización de asistencia Letrada.

Una vez recibida y subsanada en su caso la solicitud, el Servicio Jurídico de la Secretaria General, informará de su presentación a la Correduría de Seguros y la remitirá junto con la documentación que se acompañe a la compañía aseguradora.

2.2.- En los supuestos de Responsabilidad Profesional, las solicitudes de asistencia se tramitarán directamente ante la Compañía Aseguradora, a través de la gerencias u OPP correspondiente, debiendo remitirse a las direcciones de contacto que figuran en el Anexo II de la presente Circular con una antelación mínima de **cinco días** previos a la comparecencia o juicio, salvo supuestos excepcionales en los que el interesado pueda justificar que ha recibido la citación para vista o juicio con una antelación menor a la referida.

**TERCERA.- Autorización de asistencia letrada en los casos de reclamación por agresiones físicas o verbales.**

1.- Sin perjuicio de lo establecido en el art. 4.1.b de la Ley 4/2003 citada, en relación a la autorización para asistencia letrada por el Gabinete de la JCCM, la solicitud de Asistencia Letrada de los Servicios Jurídicos de la Compañía Aseguradora, habrá de ser autorizada por el Secretario General del Sescam.

2.- La asistencia letrada, no se autorizará por las siguientes causas:

- a).- Existencia de conflicto de intereses con el Sescam y/u otros profesionales.
- b).- Que el solicitante ya disponga de asistencia letrada obtenida por otra vía.

En estos casos, la falta de autorización se comunicará motivadamente, al interesado.

3.- El Letrado designado por la Compañía Aseguradora se pondrá en contacto con el interesado a los efectos de asumir la dirección jurídica del proceso.

**CUARTA.- Ejercicio de acciones por parte del SESCAM.**

La conveniencia de que el SESCAM se persone como acusación particular se valorará, en primer término, por la Dirección-Gerencia de este Organismo a la vista de

las circunstancias concretas del asunto sin olvidar que, en todo caso, la decisión del ejercicio de acciones en vía judicial por parte de la Junta de Comunidades y sus Organismos corresponde al Consejo de Gobierno en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley 4/2003, de 27 de febrero.

**QUINTA.- Vigencia y Derogación.**

La presente Circular será de obligado cumplimiento a partir del 15 de marzo de 2006, y dejará sin efecto cualquier otro tipo de instrucciones y criterios sobre asistencia letrada emitidos con anterioridad y concretamente a la circular 4/2004 de 15 de marzo.

Lo que se participa para su conocimiento y cumplimiento.

Toledo, 13 de marzo de 2006

EL DIRECTOR-GERENTE

Fdo: Joaquín Chacón Fuertes

## ANEXO II

### Vías de contacto con los Servicios Jurídicos del SESCAM y de la Compañía Aseguradora.

- A. Las solicitudes de **asesoramiento previo** en los supuestos de agresiones físicas o verbales al personal del SESCAM, se remitirán a:

**LETRAMED**

C/ Alcalá 85, 4ª, planta

28009 MADRID

Tfno.: 91 431 20 73

Fax: 91 435 49 77

- B. Las solicitudes para asistencia letrada contra agresiones se remitirán a:

**SECRETARIA GENERAL DEL SESCAM.**

C/ Huérfanos Cristinos, 5 3ª Planta

45071 TOLEDO

Tfno.: 925 27 41 55

Fax: 925 27 41 54

Correo electrónico: [serviciosjuridicos@sescam.jccm.es](mailto:serviciosjuridicos@sescam.jccm.es)

- C. Las solicitudes para asistencia letrada por parte de ZURICH ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. por motivos de Responsabilidad profesional, se remitirán:

- a. Con carácter general a:

**ZURICH**

Pº Castellana, 96

28046 MADRID

Tfno: 91 590 20 37

Fax: 91 590 02 38

- b. En casos excepcionales, cuando falten menos de cinco días para la comparencia o juicio, a:

**LETRAMED**

C/ Alcalá 85, 4ª, planta

28009 MADRID

Tfno.: 91 431 20 73

Fax: 91 435 49 77

ANEXO I

**MODELO de SOLICITUD DE ASISTENCIA LETRADA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Destinatario \_\_\_\_\_

SOLICITANTE: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Puesto de trabajo: \_\_\_\_\_ Centro: \_\_\_\_\_

Gerencia \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ C. Postal: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono/os de contacto: \_\_\_\_\_

Mediante el presente escrito y como trabajador/a dependiente del Sescam,  
SOLICITO ASISTENCIA LETRADA, por los siguientes Motivos: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

A tal efecto, MANIFIESTO: Que no dispongo de otro tipo de asistencia  
letrada.(en caso contrario especificar).

Por lo expuesto, Solicito a Vd. que previo los trámites oportunos, me sea  
proporcionada asistencia letrada por parte de la Compañía de Seguros.

Lo que solicito en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil seis.

*En cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la LO 15/1999, de 13 de diciembre, le INFORMAMOS que los datos de este documento serán incorporados a un fichero del que es titular el SESCAM y cuya finalidad es la gestión de las solicitudes de asistencia jurídica, que serán tratados garantizando su carácter confidencial, con pleno cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación ante la dirección gerencia del SESCAM y que la firma de la presente implica la conformidad con el tratamiento de estos datos a los exclusivos fines de gestionar su solicitud de asistencia letrada.*